REGISTRADO
PABLO A. TIUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017

VISTO la Resolución N° 418/16 del Consejo Directivo de la Faculta Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Lic. Sonia MASIA, como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Marcelo TAVELLA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Los impactos de la Ley de promoción Industrial Nº 9.727 en pos del desarrollo de las PyMEx industriales de la Provincia de Córdoba", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. José Emilio GRAGLIA, la Mg. Ana Amelia DEL HUERTO y el Esp. Ricardo REZZÓNICO, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Francisco DELGADINO, el Dr. Eduardo DALMASSO y el Mg. Eduardo ARNOLETTO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Los impactos de la Ley de promoción Industrial Nº 9.727 en pos del desarrollo de las PyMEx industriales de la Provincia de Córdoba" presentada por la Lic. Sonia MASIA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. José Emilio GRAGLIA, Mg. Ana Amelia DEL HUERTO y Esp. Ricardo REZZÓNICO.

Miembros Suplentes: Mg. Francisco DELGADINO, Dr. Eduardo DALMASSO y Mg. Eduardo ARNOLETTO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1501/2017

| |
|---|
| UTN |
| SCTYP |
| f.c.r. |
| l.p. |

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior